COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 062/2.013

CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2.013

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUA"

Entre la **Armada Paraguaya** y la;

Firma: **TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala.**

Ejercicio Fiscal - Año 2.013

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

CONTRATO Nº 062/2.013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012**,** denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala.,** con **RUC Nº 2358614-1,** domiciliada en las calles **CNEL CABRERA E/ SUCRE Nº 1003,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **CESAR ARNALDO AYALA AYALA,** con **C.I. N° 2.358.614**; denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUA**" Ref. **CD Nº 19/2.013** – Resolución de Adjudicación Nº 071/2.013 de fecha 09 de julio de 2.013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** con relación al suministro de los servicios adjudicados en la **CD Nº 19/2.013** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUA",** adjudicados, que se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) Catálogos y Anexos Técnicos.

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 200 Servicios No Personales**, **Subgrupo 240: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013, hasta la suma de **Gs. 26.426.000.- (Guaraníes Veinte y seis millones cuatrocientos veinte y seis mil);** como monto máximo y como monto mínimo la suma de **Gs. 14.000.000.- (Guaraníes Catorce millones),** conforme se especifica a continuación:

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 2358614-1
Cel.: 0991 709 612

Tipo	Prog.	Sub Prog.	O.G.	F.F.	F.F.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	8	240	30	11	280	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	26.426.000
TOTAL GENERAL:								**26.426.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **253445**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUA"**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "COMANDO DE LA ARMADA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION Nº 071/2.013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley Nº 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 26.426.000.- (Guaraníes Veinte y seis millones cuatrocientos veinte y seis mil);** como monto máximo y como monto mínimo la suma de **Gs. 14.000.000.- (Guaraníes Catorce millones),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presente contrato.----------

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en la Carta de Invitación, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el **CONTRATANTE** hará al **CONTRATISTA** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **CONTRATISTA** se compromete a proveer los Bienes y Servicios al **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los servicios objeto de la presente Licitación, la realización de los servicios se realizara en forma total conforme a lo indicado en la **Orden de Servicio**. En las **Ordenes de Servicio** se indicaran las cantidades de los servicios solicitados.----------

7.1.2 La ejecución de los servicios, se realizara de lunes a viernes en horario de 07:00 horas a 17:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.3 El plazo para el inicio de los trabajos solicitados conforme a las **Ordenes de Servicio** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.013, y dentro de los 24 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada----------

7.1.4 La ejecución de los servicios se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE SERVICIO** conforme se indica a continuación:

- ✓ Comando de Apoyo de Combate - Dirección: Ruta Transchaco

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 2358614-1

El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------
Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** y del **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).
El suministro de los Servicios adjudicados se realizará conforme a las necesidades de las unidades responsables en la ejecución del presente contrato a través de la emisión de las **Órdenes de Servicios** en las que se establecerá el plazo y lugar de entrega de los servicios solicitados.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

9.1 No aplica.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan..----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 16 de Julio de 2013.-

CESAR ARNALDO AYALA
C.I. N° 2.358.614
CONTRATISTA

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 2358614-1
Cel.: 0991 709 612

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO N° 3 DIRECCIÓN

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. N° 927.417
CONTRATANTE

"ANEXO I"
LISTA DE BIENES ADJUDICADOS – CD Nº 19/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUA" – TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Servicio	TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala							
				Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	Mant y Rep. Preventivo	Mant y Rep. Correctivo	Cant.	Precio Unitario
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUA											
1	78180101-028	Mantenimiento y Reparación de Grúa Flotante	Serv. de Rep. Y Mant. (Cambio de aceite y filtros)	TC	Paraguaya	Evento	Unidad	No aplica	355.000	1	355.000
			Serv. de Rep. Y Mant. De Sistema de Caja	TC	Paraguaya	Evento	Unidad	108.500	1.500.000	1	1.608.500
			Serv. de Rep. Y Mant. De Sistema Eléctrico	TC	Paraguaya	Evento	Unidad	No aplica	175.000	1	175.000
			Serv. de Rep. Y Mant. De Sistema de Refrig. del Motor	TC	Paraguaya	Evento	Unidad	No aplica	475.000	1	475.000
			Serv. de Rep. Y Mant. De Tanque de Combustible	TC	Paraguaya	Evento	Unidad	No aplica	120.000	1	120.000
			Servicio de Mant. Y Rep. De Motor	TC	Paraguaya	Evento	Unidad	No aplica	3.850.000	1	3.850.000
Monto Máximo: 26.426.000.- (Guaraníes Cuarenta y seis millones cuatrocientos veinte y seis mil)											
Monto Mínimo: 14.000.000.- (Guaraníes Catorce millones)											

CESAR ARNALDO AYALA
C.I. Nº 2.358.614
CONTRATISTA

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 2358614-1
Cel.: 0991 709 612

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
CONTRATANTE